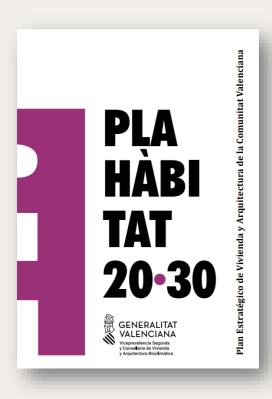


Ayudas 2021 a la reforma, rehabilitación y actuaciones urbanas





Líneas estratégicas (Plan Hábitat 2030)





Implantar una nueva gobernanza 100% del territorio con interlocución de proximidad



Duplicar el parque de viviendas con fines sociales

32.000 viviendas en 2030



Fomentar el hábitat resiliente

Rehabilitación de 150.000 viviendas y regeneración de sus entornos



Transición ecológica y descarbonización

Reducir el consumo de recursos y tender al residuo cero





Líneas estratégicas (Plan Hábitat 2030)



3. Hábitat equitativo ¿Cómo estamos? ¿Qué queremos hacer? Fomentar el hábitat resiliente Rehabilitación de 150.000 viviendas y regeneración de sus entornos 1. Implantación de la equidad habitacional 2. Programa Primer la Llar: erradicación del sinhogarismo 3. Renaturalización de los espacios urbanos 4. Soberanía en los recursos 5. Reversión de espacios en riesgo de catástrofe 6. Fomento de las redes solidarias y de cooperación 7. Repoblación y redinamización del entorno rural 8. Fomento del envejecimiento activo 9. Mittigación de la pobreza energética 10. Regeneración urbana inclusiva





Claves

- La Generalitat, en su especial interés sobre la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, viene formulando diversas políticas entre las que son de gran relevancia las dirigidas a la mejora de las condiciones de las viviendas.
- La vivienda, elemento estrechamente ligado a la salud y desarrollo de los ciudadanos, ha de ser objeto de especial atención en cuanto a la promoción de actuaciones que faciliten su conservación y su adecuación a las circunstancias especiales que puedan presentar sus ocupantes.
- La Generalitat ha gestionado de forma pionera, el Plan de reforma interior de viviendas, Plan Renhata 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 que contempla subvenciones a los propietarios, usufructuarios o inquilinos, para actuaciones sobre los elementos privativos de la vivienda y dirigidas a la mejora de su calidad, sostenibilidad, accesibilidad y habitabilidad.





Datos

- Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva con convocatorias anuales
- Dotación presupuestaria: 3.920.000 € en la convocatoria 2021.
- Objetivo:
 - Facilitar la intervención en el interior de las viviendas, para mejorar su estado de conservación, especialmente en cocinas y baños, y mejorar la accesibilidad en toda la vivienda.
 - Dinamizar el sector de la construcción y de producción de materiales.





Actuaciones subvencionables

- 1. Reforma de los cuartos húmedos (cocinas, baños, aseos, lavaderos) para adecuarlos a las condiciones actuales de habitabilidad y sostenibilidad.
- 2. Reforma de la vivienda para adaptarla a personas con diversidad funcional y movilidad reducida. Ampliación de espacios de circulación, cambio de puertas, instalación de señales acústicas o luminosas.
- 3. Instalación de sistemas integrados de domótica, que mejoren la accesibilidad y la autonomía en el uso de la vivienda, a personas con diversidad funcional y movilidad reducida.

Condiciones de la reforma

Las **obras** pueden estar **acabadas**, **pendientes de iniciar o sin terminar**, cumpliendo los plazos que se establezcan en la convocatoria.





Beneficiarios

- Para actuaciones subvencionables 1 y 2: cualquier persona física propietaria, usufructuaria o arrendataria de una vivienda situada en la Comunitat Valenciana.
- Para actuación subvencionable 3: además debe ser una vivienda en la resida un persona con diversidad funcional con un grado de discapacidad superior al 33% o mayor de 70 años.

Condiciones de la vivienda

- Vivienda de antigüedad superior a 20 años, salvo en caso de actuaciones de adaptación de la vivienda para personas empadronadas en dicha vivienda con diversidad funcional con grado de discapacidad >33% o mayores de 70 años.
- Debe ser **residencia habitual y permanente** de su propietario/a, inquilino/a o usufructuario/a. (Empadronamiento con anterioridad a la solicitud de la ayuda)





Presupuestos protegibles

- mínimo 2.000 €, salvo en actuaciones de adaptación de viviendas para personas con un grado de discapacidad 33% o mayores de 70 años.
- máximo 12.000 €, con independencia del presupuesto real de las obras que puede ser mayor.

El presupuesto protegible podrá incluir:

- Coste de las obras
- Honorarios de los profesionales (máx. 5% coste de las obras)
- Tasas e impuestos

Compatibilidad

Con convocatorias anteriores del Plan Renhata, siempre que sumado a los anteriores presupuestos protegidos no se superen 12.000 €, aunque el presupuesto real sea mayor.





Tipo y cuantía de las ayudas

- Una subvención básica, para los solicitantes que cumplan los requisitos y aporten la documentación requerida, del 5 % del presupuesto protegible de la obra con un máximo de 600 €.
- Una subvención adicional primera, en función de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes, con los porcentajes y las cuantías máximas indicadas.
- Una subvención adicional segunda, en función de los puntos obtenidos para las actuaciones que cumplen con los criterios de sostenibilidad, con los porcentajes y las cuantías máximas indicadas.

PUNTUACIÓN	Porcentaje sobre el Ppto Protegido	Cuantía máxima subvención adicional
1 y 5 puntos	25%	3.000€
6 y 10 puntos	30%	3.600€
11 y 15 puntos	35%	4.200€

PUNTUACIÓN	Porcentaje sobre el Ppto Protegido	Cuantía máxima subvención adicional
3 y 6 puntos	5%	600€
7 y 10 puntos	10%	1.200€





Criterios de baremación para subvención adicional primera

a) En función de la categoría catastral de la vivienda:

Categoría constructiva catastral	Puntos
1, 2 o 3	1
4	3
5	5
6	8
7, 8 o 9	10

 a) En función del grado de discapacidad del ocupante y empadronada en la vivienda:

Grado de discapacidad del ocupante de la vivienda	Puntos
igual o superior al 33% e inferior al 65%:	3
igual o superior al 65%:	5





Criterios de baremación para subvención adicional segunda

Las actuaciones realizadas con **criterios de sostenibilidad** sumaran puntos para obtener la subvención adicional segunda.

A modo de ejemplo se contemplan medidas como:

- Utilización de maderas que provengan de gestión forestal sostenible y con bajas emisiones de formaldehido.
- Griferías y cisternas con dispositivos y características que fomenten el ahorro de agua.
- Productos con etiquetado ambiental





Tramitación de la solicitud

Solicitud telemática (vía web GVA)

 La solicitud la tramitará un técnico competente (colegiado en su colegio profesional correspondiente).

Una vez publicada la orden, los técnicos interesados podrán adherirse a la convocatoria, mediante el trámite telemático dispuesto a tal efecto.

TÉCNICOS — INSCRIPCIÓN — REGISTRO DE TÉCNICOS COLABORADORES

• El solicitante seleccionará al técnico que desee, siempre que éste se adhiera a la convocatoria.





Tramitación de la solicitud

- El solicitante cumplimentará y firmará el Impreso de solicitud.
- En la solicitud se indicará si las obras ya están terminadas o bien si están pendientes de iniciar
 o terminar, debiendo ir acompañada de la documentación que para cada caso se detallada en las
 bases reguladoras.
- En aquellos supuestos en los que los solicitantes manifiesten su oposición a que la Administración recabe electrónicamente la documentación necesaria para la tramitación del expediente, deberán aportar documentación complementaria.



Ayudas 2021



Ayudas 2021 a la reforma, rehabilitación y actuaciones urbanas

